

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	REPLANTEO DE VIAS Y GRADERIAS
UNIDAD:	m
CODIGO:	GM-O-REP-006



1. DESCRIPCION

Este ítem comprende los trabajos de ubicación, replanteo, trazado, alineamiento y nivelación necesarios para la localización en general y en detalle de la obra, en estricta sujeción a los planos de construcción, formulario de presentación de propuestas y/o indicaciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES.- Para la ejecución de esta actividad se requiere:

CLAVOS

ESTACAS DE MADERA

PINTURA AL OLEO

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y /o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el período de ejecución de la obra correrá por cuenta del Contratista a fin que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista no procederá de ninguna manera sin que se le autoricen áreas para intervenir, por el Supervisor de obra, caso contrario, el contratista se atiene a que ese trabajo pueda no ser reconocido en planilla.

La Supervisión proporcionará los planos del proyecto al Contratista para que se ubiquen los puntos de referencia para el trazado y alineación del eje, tanto en vías como en graderías.

El contratista arrastrara e instalara BM's necesarios para realizar el replanteo, estos deberán ser verificados por el supervisor de obra. La instalacion de este sistema correra a cuenta del contratista, y no sera considerada para efectos de pago.

El equipo topográfico deberá estar a cuenta del contratista, siendo responsabilidad del contratista, obtener previamente las secciones transversales a detalle y estas deberán

estar aprobadas por el supervisor para que sirvan de base para la cubicación de movimiento de tierras.

El Contratista efectuará el replanteo de todos los tramos y obras a construirse basado en los planos de proyecto y/o según instruya el supervisor. La localización general, alineamiento, elevaciones y niveles de trabajo, deberán estar debidamente señalizados en el campo, a objeto de permitir el control de parte del Supervisor de Obra, quién deberá verificar y aprobar el replanteo efectuado.

Los bancos de nivel y monumentos del levantamiento topográfico deberán ser conservados cuidadosamente por el Contratista.

Previa a la apertura de cualquier frente de trabajo y con anticipación mínima de 24 horas, el Contratista deberá presentar al Supervisor de obra la orden de servicio contenida en la planilla topográfica para su aprobación.

4. MEDICIÓN

Este Ítem será medido en metros lineales (m) previa aprobación por el Supervisor de Obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.